

Abogados Especialistas en la Gestión Fiscal de Patrimonios

Desde el despacho ofrecemos un enfoque integral del asesoramiento en las áreas relacionadas con la fiscalidad patrimonial de personas físicas (profesionales, altos directivos, empresarios), grupos empresariales familiares e inversores tanto residentes como no residentes.

Buscamos soluciones de optimización fiscal personalizadas, con escrupuloso respeto a la Ley, aprovechando oportunidades legales e identificando y evitando potenciales riesgos fiscales, con la finalidad de preservar y proteger el patrimonio, en todos sus diferentes estadios (adquisición, tenencia y transmisión).

A título de ejemplo, las principales temáticas tratadas por nuestro departamento de gestión fiscal de patrimonios, son las siguientes:

Información Gestión Fiscal de Patrimonios:

- Residencia fiscal
- Problemas fiscales
- Fiscalidad Inmobiliaria
- Reestructuración de grupos familiares
- Planificación patrimonial y sucesoria
- Fiscalidad productos financieros
- Fiscalidad de no residentes
- Controversias fiscales

EXPERIENCIA JURÍDICA

Más de 78 años de experiencia en el asesoramiento y defensa legal de empresas, particulares y colectivos acredita el recorrido jurídico de Giménez-Salinas. Una experiencia y bagaje que aplicamos a todos nuestros casos.

MULTIDISCIPLINAR

A lo largo de nuestra experiencia profesional, hemos gestionado cientos de conflictos de muy diversos sectores y áreas del derecho. Contamos con un equipo de abogados, altamente cualificado y multidisciplinar.

TRATO PERSONALIZADO

Una de las características que nos define es la de ofrecer a nuestros clientes un trato humano y cercano, de forma que los clientes tienen un conocimiento, contacto y relación directa con los abogados que llevan sus asuntos.

RESIDENCIA FISCAL

Las personas físicas y las entidades están sujetas a imposición en su estado de residencia por la totalidad de las rentas obtenidas, con independencia del lugar de obtención. Por el contrario, los no residentes tributan sólo por las rentas obtenidas en España. Por tanto, la determinación de la residencia fiscal es un criterio fundamental para la aplicación de las normas tributarias, y, en ocasiones, se convierte en una importante fuente de conflictos entre el contribuyente y la Administración tributaria. Adicionalmente, la determinación de la residencia fiscal tiene incidencia en multitud de materias conexas a la misma como el posible devengo del exit tax, de las plusvalías acogidas a diferimientos, o la posible aplicación de regímenes especiales a directivos ligados a la movilidad internacional (por ejemplo el régimen de impatriados -conocido como Ley

Beckham-) que permite tributaciones muy atractivas por renta y la posibilidad de tributar por el impuesto sobre el patrimonio sólo por los bienes ubicados en España.

FISCALIDAD INMOBILIARIA

Los bienes inmuebles y los derechos que pueden constituirse sobre los mismos son objeto de una atención especial por parte del legislador fiscal.

En el departamento de gestión fiscal de patrimonios tenemos mucha experiencia asesorando todas las operaciones con sustrato inmobiliario, tanto de inversores privados residentes o no residentes como de grupos inmobiliarios promotores y constructores en el marco de sus actividades económicas.

REESTRUCTURACIÓN DE GRUPOS FAMILIARES.

En ocasiones determinados grupos familiares han crecido centrados únicamente en el negocio y descuidando la estructura jurídica del grupo con lo que acaban existiendo sociedades redundantes que devienen centros de costes y que dificultan la eficiencia fiscal del grupo al no poder aplicar total o parcialmente los beneficios fiscales previstos para la empresa familiar tanto a efectos del Impuesto sobre el Patrimonio como a efectos del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

En el departamento de gestión fiscal de patrimonios analizamos la posibilidad de simplificar y racionalizar las estructuras organizativas, reordenando las actividades o los activos del grupo, evaluando el coste fiscal de la transición desde la situación de partida a la situación ideal. Asimismo, en caso de cumplirse determinados requisitos, dicha reestructuración podría realizarse sin coste fiscal, acogiendo la misma al régimen especial de reestructuraciones empresariales (Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores).

Este tipo de análisis son muy demandados por grupos familiares preocupados por el relevo generacional del negocio.

PLANIFICACIÓN PATRIMONIAL Y SUCESORIA

Uno de los aspectos que más preocupan a los propietarios de patrimonio (empresarial o no empresarial) es el de su transmisión a sus familiares más cercanos (cónyuge e hijos normalmente) al menor coste fiscal.

Para ello, deviene necesario realizar una planificación patrimonial fiscal adecuada que incluya, entre otras cuestiones, una valoración sobre la conveniencia de realizar transmisiones inter vivos (vía donación) o mortis causa (vía herencia), o la de utilizar instituciones típicas de derecho sucesorio (testamentos, distribución en legados, pactos sucesorios, o asignación de plenas propiedades o divisiones entre nudas propiedades y usufructos, etc.).

FISCALIDAD DE PRODUCTOS FINANCIEROS

Muchos inversores tienen diversificadas inversiones en diferentes productos financieros que pueden ofrecer similares rentabilidades brutas pero sometidos a tratamientos fiscales diferentes con lo que pueden conllevar no sólo rentabilidades netas muy diferentes sino también un impacto inesperado en el Impuesto sobre el Patrimonio.

Por ello, desde el departamento de gestión fiscal de patrimonios, analizamos la tributación de cada producto financiero que compone la cartera de inversión (desde acciones, fondos, seguros unit link, etc.) desde una óptica global, efectuando las recomendaciones de inversión y desinversión de productos que permitan optimizar la cartera desde un punto de vista fiscal.

FISCALIDAD DE NO RESIDENTES

Los no residentes que posean un patrimonio ligado al territorio español normalmente están sujetos a imposición en España tanto por las rentas que se entiendan generadas en España como por la tenencia del mismo. También, por lo general, en sus países de residencia, podrán descontar los impuestos pagados en España, con algunos límites.

En la práctica, muchas inversiones de no residentes se han efectuado en el sector inmobiliario. En nuestro departamento

tenemos una gran experiencia en el asesoramiento de transacciones inmobiliarias realizadas por no residentes.

CONTROVERSIAS FISCALES

Llevanza de inspecciones e interposición de reclamaciones y recursos contencioso-administrativos.

El departamento de gestión fiscal de patrimonios cuenta además con una gran experiencia en procedimientos de comprobación, gestión e inspección llevados a cabo por la Administración Tributaria, en relación con la fiscalidad patrimonial, sucesoria e inmobiliaria, así como en la preparación de recursos y reclamaciones en instancias administrativas o contencioso-administrativas posteriores.